REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
AARB/MARR/MSVO/POAC/ULPA/flag

SANTA CRUZ, 16 de Junio de 2023.

VISTOS

:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - Memorándum N°25 de Director Técnico Servicio de Laboratorio Clínico.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-268-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 15 al 16 de Junio de 2023.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que, por requerimiento de Director Técnico Servicio de Laboratorio Clínico, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita Reactivos de laboratorio (pack Easy Lite Na/K/Cl) para la unidad del Laboratorio Clínico del CESFAM Santa Cruz.

3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **FARMALATINA LTDA, Rut.:79.728.570-6**; por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2023.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor FARMALATINA LTDA, Rut.:79.728.570-6, para la adquisición Reactivos de laboratorio (pack Easy Lite Na/K/Cl) para la unidad del Laboratorio Clínico del CESFAM Santa Cruz, según orden de compra N°3864-319-AG23, por un monto de \$1.370.285/IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.005.001.008.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ADMINISTRADOR

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)